

SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA GRADO I

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Acceder a un centro de día

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas de 65 años o más, **en riesgo de dependencia o con dependencia** en Grado I. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

Coste

Servicio sujeto a copago, según la situación económica de la persona y el uso del recurso.

Condiciones

65 años o más.

Riesgo de dependencia o Dependencia en Grado I.

Requerir apoyo de baja intensidad.

¿En qué consiste?

Recurso de baja intensidad al que la persona mayor puede acudir durante el día con el fin de permanecer en su entorno de vida habitual, mantener su autonomía, y mejorar sus relaciones sociales. Se dirigen principalmente a personas mayores que viven con su familia. ([ficha 1.7](#)) En el servicio de atención diurna se ofrece a la persona mayor usuaria información, actividades de estimulación, actividades de ocio o culturales y acompañamiento social, de baja intensidad. También puede incluir transporte adaptado, servicios de manutención y de higiene personal. Se puede hacer uso del servicio de manera temporal o permanente.

¿Para quién?

Personas mayores de 65 años o más, **en riesgo o con dependencia moderada (Grado I)**. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

Riesgo de dependencia o dependencia moderada (Grado I)

Cuando la persona necesita apoyo para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos **una vez al día** o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Puntuación de 23 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

¿Cuál es el coste del servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener 65 años o más.

Encontrarse en riesgo o con dependencia moderada o Grado I (puntuación en el BVD de entre 23 y 49).

Necesitar **apoyo de baja intensidad**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)